

DECRETO N° 2702
=====

LA REINA, 30 DIC 2015

VISTOS: El Memorandum N° 1975, de fecha 28 de Diciembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto alcaldicio por exención de pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a nombre de doña Irma Esperanza Cornejo Ulloa; con el conforme del Administrador Municipal; el Artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Número de Orden 1028/1004, de fecha 02 de Octubre de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de fecha 02 de Octubre de 2015, de doña Irma Cornejo Ulloa; fotocopia del Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 14 de Agosto de 2015; fotocopia de Venta de fecha 10 de Mayo de 1976; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. EXIMESE por dos años del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en relación a la situación planteada por el caso social que constituye doña **IRMA ESPERANZA CORNEJO ULLOA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por la propiedad ubicada en [REDACTED], informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su Memorandum N° 1975, de fecha 28 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


